



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1

ACUERDO N° 28
(04 de Mayo de 2016)

"Por el cual se establece la Reglamentación para los Programas de Educación Continuada en la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria, los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad

La Extensión Universitaria al tenor del artículo 120 de la Ley 30 de 1992, comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

El Acuerdo 05 de 2004 expedido por el Consejo Superior, establece en los artículos 51 y 52, las funciones del Departamento de Extensión, Informática y Educación Continuada de la Universidad de la Amazonia, dependencia encargada de la proyección de la actividad académica universitaria a la región y a la comunidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución de conformidad con el artículo 68 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 33 del estatuto General de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 62 del 2002.

El Acuerdo 13 de 2006 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, por el cual se adoptan las Políticas de Extensión y/o Proyección Social de la Universidad de la Amazonia", en su artículo 9 define la Educación Continuada en los programas de Extensión y/o Proyección Social, y designa al Consejo Académico para expedir la reglamentación para su formulación y ejecución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Establecer la reglamentación para la realización de Programas de Educación Continuada (PEC) que deben promover y llevar a cabo proyectos de formación integral a través de los procesos de Educación Continuada.



"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado N° SCT007-1



ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. La Educación Continuada comprende el conjunto de procesos académicos formativos no formales en diferentes competencias académicas, laborales y sociales orientados a la promoción y difusión de la cultura general, a la actualización de conocimientos y a la capacitación en determinados procedimientos o desarrollo de habilidades de manera permanente (Decreto 4904 de 2009: Educación para el trabajo y el desarrollo Humano. MEN) en los ámbitos profesional, técnico o comunitario con temas pluridisciplinarios de acuerdo con las tendencias y/o cambios científicos, tecnológicos, culturales y profesionales que permitan incidir en la solución de problemáticas en el entorno de los sectores públicos y privado y en las comunidades organizadas o no y mejorar el desempeño profesional o no de la comunidad en general

ARTÍCULO 3. MISIÓN. Desarrollar Programas de Educación Continua de alta calidad, a través de la articulación con la docencia, la investigación, la internacionalización y la innovación, cumpliendo con las necesidades, expectativas e intereses personales y profesionales para enfrentar una sociedad globalizada.

ARTÍCULO 4. VISIÓN. En el año 2020 seremos líderes en Educación Continuada articulando la academia con las exigencias del medio en el ámbito local, nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. VALORES. La Educación Continuada en la Universidad de la Amazonia se identifica con los siguientes valores:

- a. **Calidad.** Garantía de excelencia en todos nuestros procesos, productos y servicios.
- b. **Honestidad.** Construir conocimiento útil a los ciudadanos para el ejercicio personal y profesional.
- c. **Compromiso.** Ciudadanos capaces de seguir construyendo competencias en el conocimiento para el trabajo y la transformación de la realidad.

ARTÍCULO 6. POLÍTICAS

- a. Dinamizar los programas académicos con las necesidades de los sectores productivos, de acuerdo con los cambios y requerimientos del mercado, con el objeto de potencializar los conocimientos hacia el logro de resultados efectivos y a la solución de problemas académicos y profesionales.
- b. Mantener una comunicación directa con los estudiantes, egresados, empresas (asesores) y la comunidad en general, sobre los programas de extensión, para que nos dinamicen sobre la evolución del conocimiento y la tecnología
- c. Articular la Educación Continuada con la docencia, la investigación, la internacionalización y la innovación para garantizar el soporte académico de los programas ofrecidos a nivel nacional e internacional.
- d. Creación de programa con modalidad virtual, bimodal y semipresencial.

ARTÍCULO 7. PROPÓSITOS. La oferta de Educación Continuada se orienta a los siguientes propósitos:

"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





- a. Capacitar en áreas específicas de desempeño a personas con o sin título profesional para el fortalecimiento de sus competencias laborales y profesionales.
- b. Actualizar a las personas en conocimientos o tecnología de acuerdo con los retos que demanda la sociedad para su desarrollo y productividad.
- c. Ofrecer oportunidades de actualización permanente a sus propios egresados y de otras instituciones de educación superior.
- d. Generar diferentes procesos de formación dirigidos a diferentes grupos poblacionales en respuesta a las necesidades y expectativas detectadas.
- e. Elevar competencias específicas que conlleven a las personas a mejores desempeños y por ende a mejores niveles de ingreso y de calidad de vida.
- f. Fomentar el establecimiento de alianzas, convenios y redes que favorezcan los procesos de formación permanente ofrecidos a la comunidad en general.

ARTÍCULO 8. PRERREQUISITOS. Los Programas de Educación Continuada no están sujetos a prerrequisitos consistentes en certificar niveles y grados, ni conducen al otorgamiento de títulos en virtud a que se orientan en forma amplia incluyendo personas ajenas a la Universidad.

ARTÍCULO 9. FORMAS. La Educación Continuada en la Universidad de la Amazonia, responderá a estrategias didácticas y pedagógicas con procesos de aprendizaje debidamente organizados y se realiza entre otros, a través de diplomados, cursos cortos, coloquios, simposios, congresos, seminarios, talleres, foros y vinculación a redes académicas.

ARTÍCULO 10. MODALIDADES DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA. Los programas de educación continuada se ofrecen en las siguientes modalidades:

- a. **Diplomado:** Actividad orientada a la profundización o actualización de conocimientos de un área o temas específicos y a la adquisición de habilidades o destrezas o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional, organizado mediante una estructura modular secuenciada (que puede cursarse por separado, a manera de cursos) impartida por uno o varios expertos especialistas en el tema y con el rigor académico y metodológico; con una duración entre 96 y 144 horas.

Se entiende por módulos a las unidades didácticas que abordan de manera integral un tema o materia de estudio y favorecen de manera lógica y secuencial la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades.

- b. **Curso:** Impartición de conocimientos especializados y actualizados en torno a una temática específica mediante estrategias didácticas para el trabajo individual o grupal, bajo la conducción de un experto(s) o especialista(s) en la materia. Los participantes aportan a los procesos sus conocimientos y experiencias. Puede ser teórico o práctico o teórico-práctico. Deberán tener la duración necesaria para la consecución de los objetivos académicos propuestos con un mínimo de 48 horas.
- c. **Taller:** Actividad académica consistente en la adquisición de conocimientos y fortalecimiento de habilidades y destrezas a partir de su propia experiencia mediante la



"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministradora@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado N° SC7987-1



práctica de las mismas a través de la ejecución de tareas propuestas por el experto especialista que facilita las herramientas y fundamentos teóricos, orienta, conduce y acompaña a los participantes durante el proceso, con la finalidad de generar una o más competencias específicas. Duración entre 8 y 48 horas.

- d. **Seminario.** Consolidación y generación de conocimientos en torno a un tema de interés común para los participantes, a partir de la interacción, el debate y la reflexión colectiva con el establecimiento de conclusiones susceptibles de publicarse respecto al tópico abordado, y la duración necesaria para alcanzar los objetivos académicos previstos. Permite la producción de documentos académicos que plasman las conclusiones. Duración entre 16 y 32 horas en promedio.
- e. **Simposio.** Programa informativo conformado por una serie de conferencias orientadas por expertos que abordan dimensiones y subtemas asociados con un tema central. Se dirige a un amplio grupo de asistentes. Duración entre 8 y 24 horas.
- f. **Congreso.** Programa informativo en el que participan un número plural de ponentes que comparten y socializan los avances y hallazgos que han logrado a través de estudios e investigaciones al rededor del tema central del certamen. El Congreso puede ser complementado con conferencias o plenarias orientadas por destacados expertos. La duración oscila entre 24 y 32 horas.
- g. **Conferencia.** Explosión oral a cargo de un experto sobre un tema específico con el fin de compartir sus conocimientos, resultados de investigaciones y experiencias en torno a un tema. Su duración oscila entre 2 y 4 horas.
- h. **Foro.** Reunión para discutir y analizar asuntos de interés o intercambiar experiencias ante un auditorio que a veces interviene en la discusión. Duración entre 2 y 8 horas.
- i. **Ferias Especializadas.** Su finalidad es divulgar y difundir avances científicos, investigaciones y programas de formación que se realizan u ofrecen en la Universidad, en cooperación con otras instituciones.
- j. **Eventos temáticos.** Su propósito a convocar a los actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas y promover el encuentro entre la Universidad y la sociedad. Estos se pueden desarrollar a través de sesiones académicas, jornadas, coloquios, video-conferencias, paneles de expertos, mesas redondas y aquellas que la instancia correspondiente considere.

PARÁGRAFO. Esta oferta es flexible, de corta o mediana duración según sean sus características y no conducen a título de pregrado o posgrado.



"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Phx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7887-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ARTÍCULO 11. METODOLOGIAS. Las actividades de educación continuada en la Universidad de la Amazonia podrán ofrecerse en cualquiera de las siguientes metodologías y modalidades, según corresponda a la estructura del respectivo espacio de formación.

- a. Presencial. Aquella en que los participantes asisten físicamente al lugar donde se imparte la actividad.
- b. Virtual. Modalidad educativa que propicia espacios de formación basados en las TCI's en donde se instaura una forma de encuentro comunicativo entre estudiantes y docentes, el cual ocurre en el ciberespacio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La metodología puede ser teórica, práctica o una combinación de ambas.

ARTÍCULO 12. TIPOS DE PROGRAMAS. Los programas de educación continuada que se ofrecen son de dos tipos:

- a. **Programas Abiertos:** Son programas dirigidos a egresados, estudiantes, docentes, y a la comunidad en general.
- b. **Programas Institucionales o Empresariales:** Dirigidos a atender necesidades específicas de una organización. Estos programas se diseñan de acuerdo con los requerimientos de institución o empresa.

ARTÍCULO 13. ÁMBITO: Un Programa de Educación Continuada será Internacional, Nacional o Regional de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. La organización del evento.
- b. El comité académico o científico.
- c. Los académicos y científicos invitados en calidad de conferencistas de plenarias o presentaciones magistrales.
- d. Los académicos y científicos participantes en el evento en calidad de ponentes.

| CLASIFICACIÓN | ORGANIZACIÓN DEL EVENTO (CUMPLIR AL MENOS UNA) | COMITÉ ACADÉMICO O CIENTÍFICO | CONFERENCIAS INVITADOS (PLENARIAS O MAGISTRALES) | PONENCIAS EN EL EVENTO (TIPO ORAL O MURAL) |
|----------------------|---|--|--|--|
| EVENTO INTERNACIONAL | Sociedad científica o académica con participación de al menos cinco (5) países. | Conformado por investigadores en áreas temáticas del evento de al menos tres(3) países | Al menos dos (2) países | Al menos cuatro (4) países |
| | Institución de educación superior | | | |
| | Institutos o Centros de investigación | | | |
| | Entidades del sector productivo, público o privado | | | |

"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá



Certificado No. SC7887-1



| | | | | |
|------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--|
| EVENTO NACIONAL | Sociedad científica o académica | Tener Comité Científico | Al menos (2) dos regiones | Tener ponentes de al menos tres (3) regiones |
| | Institución de educación superior | | | |
| | Institutos o Centros de investigación | | | |
| | Asociación Gremial | | | |
| EVENTO REGIONAL | Sociedad científica o académica | Tener Comité Científico | Tener Conferencistas invitados | Tener ponentes |
| | Institución de educación superior | | | |
| | Institutos o Centros de investigación | | | |
| | Asociación Gremial | | | |
| | Ente gubernamental | | | |

Artículo 14. MEMORIAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA. Cada Programa de Educación Continuada debe generar memorias, las cuales serán publicadas en los medios de comunicación de la Universidad de la Amazonia y enviada a los correos electrónicos de los participantes.

PARÁGRAFO. Los Programas de Ámbito Internacional y Nacional deben generar un libro virtual de memorias.

Artículo 15. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. Las actividades de Educación Continuada deben programarse bajo los criterios de pertinencia, de los beneficios que reporta, de su contribución a la atención de problemáticas específicas, de calidad en función del rigor científico y metodológico y de la competencia y trayectoria de los expertos o especialistas.

Cada Propuesta debe contener como mínimo:

- Título de la actividad.
- Fecha en que se realizará
- Temario de actividades, responsables de cada tema y tiempo asignado.
- Duración. Señalado en créditos académicos o en horas equivalentes a créditos académicos
- Nombre y perfil de los expertos o especialistas y responsables académicos.
- Tipo de actividad.
- Modalidad.
- Objetivos
- Metodología
- Conocimientos y Competencias Específicas a desarrollar donde se refleje que se resuelve la demanda del entorno.
- Recursos didácticos.
- Requisitos de ingreso, permanencia y egresos de los participantes.
- Criterios y formas de evaluación
- Forma de certificar la actividad (Certificado o constancia)
- Presupuesto

"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



PARÁGRAFO UNO. Para cada oferta de Educación Continuada se deben realizar los procesos de monitoreo en el medio y que a través de estudios de mercadeo se determinen necesidades para su diseño y se establezcan los criterios para su oferta.

PARÁGRAFO DOS. Las propuestas de Educación Continuada deben ser revisadas y aprobadas por el Comité de Currículo o en su defecto por el Consejo de Facultad y contar con el visto bueno de la División Financiera.

ARTÍCULO 16. CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIA. Los documentos que pueden expedirse para comprobar las actividades realizadas por los participantes son:

Para los Participantes

a) Constancia: Documento que se extiende para comprobar la asistencia o el logro de los objetivos planteados de los diversos actos académicos.

Existen tres tipos de constancias:

1. **De asistencia.** Se otorga exclusivamente por haber asistido al acto académico físico o virtual y que cumplieron con el mínimo de horas de participación acordadas.
2. **De aprobación.** Se otorga cuando además de la asistencia en forma presencial o virtual, existe un proceso de evaluación que asegure el cumplimiento de los objetivos del acto académico y los requisitos establecidos.
3. **De Equivalencias.** Cuando la actividad sea reconocida con valor en criterios y puedan ser homologadas en un plan de estudios previamente acordado entre las instancias responsables

En el caso de las constancias para los profesores, deberá especificarse el motivo por el que se le extiende: Por coordinar, por impartir, por moderar, otro.

b) Diploma: Documento que se extiende a los participantes que hayan cumplido con los requisitos de asistencia, con la totalidad de actividades y módulos establecidos en el programa y aprobado las evaluaciones previstas.

Los tipos de diploma que se pueden otorgar son: Diploma de Actualización Profesional, Diploma de Formación y Cualificación Docente y Diploma de Extensión.

Para los Ponentes

a. Constancia de Participación

b. Reconocimiento: Se extiende a los ponentes, profesores, asesores y coordinadores en correspondencia al desempeño sobresaliente, trayectoria o impulso de actividades.

Los documentos que se expidan deberán contener:

- a. El escudo de la Universidad de la Amazonia
- b. El logotipo de los patrocinadores.
- c. Deberán incluirse los nombres de las instituciones participantes:



"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° 1CF887-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- Universidad de la Amazonia.
 - Nombre de la(s) dependencia o entidad(es).
- d. El texto deberá contener los siguientes elementos:
- Otorga la (el) presente.
 - Nombre del documento que se expide.
 - Nombre del participante: Nombre(s) y apellidos paterno y materno.
 - Número de Cedula de Ciudadanía.
 - Carácter del documento: asistencia o participación.
 - Si la actividad académica tiene un proceso de evaluación, la calificación podrá estar al reverso del documento.
 - Tipo de actividad académica.
 - Nombre de la actividad académica.
 - Fecha de inicio y término.
 - Duración en horas.
 - Sede del acto académico
- e. Los nombres, firmas y cargos deberán insertarse por orden jerárquico. Los nombres y cargos, en mayúsculas. Los documentos podrán ser firmados por:
- El titular de la entidad o dependencia
 - El responsable de la institución coorganizadora, si la hubiere.

ARTÍCULO 16. DE LOS INGRESOS. Para los ingresos provenientes de los actos académicos de Programas de Educación Continua, se estará sujeto a lo establecido en el procedimiento para ingresos de tesorería.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonía en Florencia Caquetá a los cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016).



ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente (E)

"Construimos Nación desde esta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá

